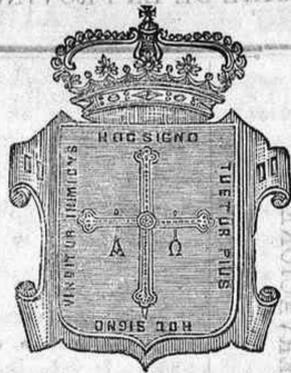


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 22 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Num. 214

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

En virtud de lo dispuesto en el art. 55 de la vigente ley provincial, y usando de las facultades que me concede el 62 de la misma, he acordado convocar á la Diputación para el día primero del próximo Octubre, á las doce de la mañana en el Salón de Sesiones, con objeto de celebrar la segunda reunión ordinaria del año.

Oviedo 20 de Septiembre de 1900.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Antonio Acha Oyarzabal, vecino de Sopuerta (Vizcaya) ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Gregorio», sita en el paraje llamado Rusiella, concejo de Morcín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida dos árboles castaños en la confluencia del río La Foz, y en dirección al O. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al S. se medirán 500 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al E. 400 metros y se colocará la tercera estaca, y con 500 metros al N. se llegará al punto de partida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.045, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que den-

tro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Agosto de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Diego Fernández Hernández, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Jesusa», sita en el paraje llamado Aya, parroquia de Barros, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua, donde se medirán por el Norte 800 metros y del Norte á Oeste 600 y de Oeste al Sur 700 y de Sur á Este hasta igualar el perímetro de dicha cantidad ó pertenencia.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.985 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Pablo Mascarón, que lo es de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de ochenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Abundantísima», sita en el paraje llamado barrio de Brida, parroquia de Caldueño, concejo

de Llanes. Lindante á todos vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo NE. de la casa de D. Francisco Barro, de este punto se medirán al N. 300 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al O. 700 segunda, de ésta al S. 600 tercera, de ésta al E. 1.400 cuarta, de ésta al N. 600 quinta, y de ésta al Oeste 700 para llegar á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 84 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.965 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Manuel García, vecino de Pravia, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cuatro Amigos», sita en términos del monte de Soma, cerca del pueblo de San Cosme, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. del corral de Alonso Albuérne. Desde dicho punto en dirección E. se medirán 400 metros colocando la primera estaca auxiliar, de esta al S. 25° E. 1.000 para la primera estaca, de esta al S. 25° O. 500 para la segunda, de esta al N. 25° E. 1.200 para la ter-

cera, y de esta al E. 25° N. 500 para la cuarta, y al S. 25° E. 200 á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.046, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Agosto de 1900.—José Suárez.

Hago saber: que D. Diego Fernández Hernández, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Juliana», sita en la parroquia de Porrúa, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un hundimiento de terreno que se encuentra en un sitio llamado «La Llanada», por donde se medirán por la dicha mina ochenta pertenencias, de donde se medirán por la parte N. 600 metros y desde allí con dirección á O. 1.000 metros y desde O. á S. 300 y de S. á E. hasta igualar el perímetro de cantidad ó pertenencia.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 12.986, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren

con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Juan Fernández de la Llana, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Angel Angulo y D. Jorge Pérez, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «San Pedro,» sita en términos del Valle, parroquia de Santo Tomás de Collia, concejo de Parres. Lindante al N. camino de la Pedrera, al S. La Peña del Pan de Pereda, al E. fuente Rodri y O. el Rodiello.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en término del Valle, desde allí al N. á los 100 metros se colocará la primera estaca, de ésta al Oriente á los 500 metros se colocará la segunda, de ésta al S. á los 200 la tercera y de ésta al O. á los 1.000 metros la cuarta y siguiendo hacia el N. á los 200 la quinta y de ésta al E. 500 metros cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.961, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900. — José Suárez.

Habiendo sido renunciados por D. Policarpo Herrero, vecino de esta capital, como apoderado de don Antonio Próspero d'Albuquerque, y por D. Angel Díaz Mayor, vecino de Nava, los registros mineros de hulla y hierro respectivamente, nombrados «Maravilla», (número 13.055) de 1.600 hectáreas, sito en término municipal de Tineo, y «El Reguero» (núm. 12.992), de 12 hectáreas, sito en el término municipal de Nava, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, y disponer la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los citados expedientes.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del art. 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 18 de Septiembre de 1900. — El Ingeniero Jefe. José Suárez. (R. al núm. 1.282).

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de registro cancelados por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 15 del corriente por renuncia de los interesados.

NOMBRES DE LAS MINAS	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	Interesados.	Vecindad	OBSERVACIONES
Pilar.	12.025	Hierro.	300	Soto del Barco.	D. José Cabal y Sánchez.	Oviedo.	»
Vista.	12.030	Id.	620	Castrillón.	Id.	Id.	»
Abundante.	12.032	Id.	608	Candamo.	Id.	Id.	»
Pepita.	12.711	Id.	2.400	Lena.	Id.	Id.	»
Primera.	12.604	Id.	60	Las Regueras.	D. Arturo Bertrand Renard.	Id.	»
Segunda.	12.623	Id.	30	Id.	Id.	Id.	»
Tercera.	12.630	Id.	20	Id.	Id.	Id.	»
Cuarta.	12.631	Id.	40	Id.	Id.	Id.	»
Quinta.	12.632	Id.	40	Id.	Id.	Id.	»
Sexta.	12.633	Id.	12	Id.	Id.	Id.	»
Séptima.	12.634	Id.	20	Id.	Id.	Id.	»
Octava.	12.635	Id.	32	Id.	Id.	Id.	»
Novena.	12.771	Id.	24	Candamo.	Id.	Id.	»
Décima.	12.772	Id.	12	Soto del Barco.	Id.	Id.	»
Undécima.	12.773	Id.	36	Castrillón.	Id.	Id.	»
Duodécima.	12.774	Id.	16	Soto del Barco.	Id.	Id.	»
Complemento.	12.940	Id.	72	Bimenes y Siero.	Id.	Id.	»
Complemento primero.	13.095	Carbón.	287	Bimenes.	Id.	Id.	»
Complemento segundo.	13.096	Id.	146	Id.	Id.	Id.	»
Complemento tercero.	13.097	Id.	275	Id.	Id.	Id.	»
Complemento cuarto.	13.098	Id.	117	Nava.	Id.	Id.	»
Complemento quinto.	13.099	Id.	61	Bimenes.	Id.	Id.	»
Justina.	12.735	Id.	13	Tineo.	D. Justo N. Barzanallana.	Cetrales, Tineo.	»
Rosario.	12.330	Cobre.	18	Sobrescobio.	D. José Prieto Pazos.	Oviedo.	»
Eladia séptima.	12.124	Hulla.	48	Llaner.	Sres. Hijos de García-San Miguel.	Avilés.	»
Eladia octava.	13.031	Id.	18	Id.	Id.	Id.	»

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y á los efectos del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859. Oviedo 15 de Septiembre de 1900. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 1.269).

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Ribera de Arriba, la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte, con motivo de la construcción de las

obras del trozo 4.º y parte del 3.º, para abastecimiento de aguas de esta capital, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecu-

ción, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía en el plazo máximo de 15 días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de

la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 17 de Septiembre de 1900.
—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.
(R. al núm. 1.279).

Término municipal de la Ribera de Arriba

RELACION nominal de los interesados en la expropiación y ocupación de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras del Trozo 3.º y 4.º del abastecimiento de aguas á esta ciudad.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Domicilio	Nombres de los colonos	Domicilio	Nombre de las fincas	Clase de cultivo
1						
2	D. Ramón Díaz Ordoñez.	Oviedo.	Jesús Fernández Alvarez.	Palomar.	»	Terreno común.
3	El mismo.	Id.	El mismo.	Id.	»	Prado y tierra labor.
4	Terrenos del común.	Terreno común.	Terreno común.	Id.	»	Tierra de labor.
5	D. Leonardo García y hermanos.	Palomar.	El propietario.	Terreno común.	»	Terreno común.
6	Miguel Alvarez Terrero.	Id.	Clemente Alvarez.	Id.	»	Castañado.
7	Ignacio y Manuel Solís y Vicenta Alvarez.	Id.	Los propietarios.	Id.	Las Regueradas.	Id.
8	Joaquín Vázquez.	Id.	Jesús Fernández.	Id.	Id.	Id.
9	Francisco Alvarez.	Id.	El propietario.	Id.	Id.	Id.
10	Enrique Gusano.	Oviedo.	Mamerto González.	Id.	La Vallina.	Prado y tierra labor.
11	Francisco Alvarez.	Palomar.	El propietario.	Id.	La Quinta.	Prado.
12	Manuel Suárez.	Id.	Id.	Id.	La Huerta.	Prado y árboles.
13	Sr. Marqués de Camposagrado.	Madrid.	Antonio Valle.	Id.	La Corrada.	Id.
14	D.ª Catalina González.	Palomar.	La propietaria.	Id.	»	Prado.
15	Sr. Marqués de Camposagrado.	Madrid.	José García.	Id.	El Pradio.	Id.
16	D. José Ramón Iglesias.	Palomar.	El propietario.	Id.	»	Prado y tierra labor.
17	Leonardo García.	Id.	Id.	Id.	La Huerta.	Tierra de labor.
18	Antonio Alvarez.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
19	Sr. Marqués de Camposagrado.	Madrid.	José García.	Id.	El Perial de Arriba.	Prado.
20	D. Felipe Alvarez.	Campo de Caso.	José Fernandez.	Rebolón.	El Porial.	Pomarada.
21	Eulalia García.	Quintaniella.	La propietaria.	Quintaniella.	El Ceñal.	Tierra de labor.
22	José Fernández.	Id.	El propietario.	Rebolón.	La Pieza del Canto.	Prado.
23	Gerardo Berjano.	Oviedo.	Feliciano Alvarez.	Bueño.	El Foro.	Tierra de labor.
24	Manuel García.	Bueño.	El propietario.	Id.	»	Prado.
25	Gerardo Berjano.	Oviedo.	Manuel Alvarez.	Id.	El Controzo.	Id.
26	Baltasar Alvarez (haderos de)	Bueño.	Manuel Cárcaba.	Id.	Pieza del Canto.	Id.
27	Nicanor Muñiz.	Mieres.	Manuel Cárcaba.	Id.	»	Tierra de labor.
28	Nicolás Lobato.	Bueño.	El propietario.	Id.	El Praduco.	Poma.ª y tierra labor.
29	Gerardo Berjano.	Oviedo.	Manuel Alvarez.	Id.	Quintaniella.	Prado y pomarada.
30	Nicanor Muñiz.	Bueño.	Manuel Alvarez.	Id.	Tierra de Franche.	Tierra de labor.
31	Gerardo Berjano.	Oviedo.	Manuel Alvarez.	Id.	Huerta Quintaniella.	Prado y pomarada.
32	Ramón Díaz Ordoñez.	Id.	Antonio Alvarez.	Id.	»	Id.
33	Gerardo Berjano.	Id.	Manuel Alvarez.	Id.	Quintaniella.	Prado.
34	Herederos de D. Jenaro Alas.	Id.	Emilio Lobato.	Id.	La Reguera.	Castañado.
35	D. Fermín Lobato.	Bueño.	El mismo.	Id.	Caborilla.	Id.
36	Francisco Lobato.	Id.	El propietario.	Id.	»	Id.
37	Bernardo Lobato.	Id.	Id.	Id.	Moratin.	Prado y pomarada.
38	Victor Tresguerras.	Id.	Id.	Id.	»	Castañado.
39	Herederos de D. Jenaro Alas.	Oviedo.	Cándida Alvarez.	Id.	Moratin.	Id.
40	D.ª Nicolasa Tresguerras.	Bueño.	El propietario.	Id.	»	Id.
41	José Ladrada.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
42	Francisco García Fernández.	Id.	Id.	Id.	»	Prado.
43	Pedro Lobato.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
44	Victor Tresguerras.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
45	Bernardo Bárcena.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
46	Herederos de D. Manuel Prieto.	Id.	Blas García.	Id.	»	Id.
47	D. Antonio Lobato.	Id.	El propietario.	Id.	»	Id.
48	Pablo Alvarez.	Id.	Id.	Id.	»	Id.
49	Ramón Díaz Ordoñez.	Oviedo.	Teresa Vázquez.	Id.	»	Prado y pomarada.
50	Pedro Lobato.	Bueño.	El propietario.	Id.	»	Id.
51	José Mangas.	Id.	Id.	Id.	»	Prado.
52	José Longoria.	Oviedo.	Camilo Alvarez,	Id.	»	Id.
53	Ramón Díaz Ordoñez.	Id.	María Cárcaba.	Id.	»	Prado y tierra labor.
54	El mismo.	Id.	Gil González.	Id.	»	Prado.
55	El mismo.	Id.	Manuel Tresguerras.	Id.	»	Id.
56	D. Enrique Gusano.	Id.	Blas Bárcena.	Santa Agueda	»	Id.
57	El mismo.	Id.	Pedro Bárcena.	Id.	»	Id.
58	El mismo.	Id.	Lucio Bárcena.	Id.	»	Tierra de labor.
59	Herederos de D.ª Eulalia Lobato.	Santa Agueda.	El propietario.	Id.	»	Peñascal.
60	D. Enrique Gusano.	Oviedo.	Lucio, Pedro y Blas Bárcena	Id.	»	Id.
61	Fernando Bárcena.	Santa Agueda.	El propietario.	Id.	»	Id.
62	Terreno común.	Terro común.	Terreno común.	Id.	»	Id.
63	D. Ramón Muñiz.	Id.	Id.	Terreno común.	»	Terreno común.
						Rozo.

Oviedo 7 de Septiembre de 1900.—El Director Facultativo, Luis L. Planas.
La presente relación está conforme con los repartimientos de la contribución territorial y demás datos estadísticos que obran en el Ayuntamiento.
Ribera de Arriba 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, F. Alvarez.

Dirección general de la Deuda pública

Anuncio
Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100, núm. 4.965, emitida á favor del Colegio de Latinitad de la Vega de Ribadeo (Lugo), por un capital nominal de Rvon. 18.362'12, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que debe presentarla en este Centro directivo ó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo durante el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la mencionada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo, será declarada nula y fuera de circulación con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y orden del Poder ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 6 de Septiembre de 1900.
—P. El Subdirector 2.º, Luis Ortiz.
—V.º B.º, El Director general, Ruiz.

(R. al núm. 1.275).

Capitanía general de Canarias

D. Gervasio Saenz Quintanilla, segundo Teniente de infantería con destino en el Regimiento de Canarias, núm. 2, y Juez instructor nombrado para la formación de sumario al soldado del mismo, Manuel Alvarez Fernández, por el delito de segunda deserción.

Por la presente requisitoria, cito, l'amo y emplazo á Manuel Alvarez Fernández, hijo de Francisco y Amalia, natural de Villafrentú, parroquia de Pola, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, soltero, de oficio sirviente, cuyas señas personales son las siguientes:

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba apuntada, boca regular, color sano, frente regular, y de 1 metro 495 milímetros de estatura; para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten de la sumaria que por el delito de segunda deserción se le sigue, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitirán en clase de preso con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de de este día.

Dado en las Palmas de Gran Canaria á 24 de Agosto, de 1900.—Gervasio Saenz Quintanilla.

(R. al núm. 1.274).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Pesoz

D. Manuel López Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de Julio próximo pasado, procedió en cumplimiento y con las formalidades que establece el art. 68 de la ley municipal vigente, al sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal que ha de actuar en el año próximo de 1901, resultando elegidos los siguientes:

Primera sección

D. Manuel Pérez Losas, de Cabanella.

D. Benigno López Mohia, de Cela.

D. Nicolás Villabrille y Rón, de Sanzo.

Segunda sección

D. José Magadán Pérez, de Brañaveja.

D. Manuel Fernández Veigueta, de Lijón.

D. José Losas Villarello, de idem.

Tercera sección

D. Manuel Díaz Freije, de Argül.

D. Francisco Cangas Linera, de idem.

D. Juan García Pérez, de id.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y para las reclamaciones.

Pesoz, Agosto 5 de 1900.—Manuel López Alvarez.

(R. al núm. 1.252).

Alcaldía de Cangas de Tineo

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento, la declaración de ausencia é ignorado paradero por más de once años de D. Domingo Rodríguez Alvarez, padre del mozo Manuel Rodríguez Vila, que marchó al Brasil en el mes de Octubre del año 1888 sin que hasta esta fecha se hayan tenido noticias suyas, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 69 del reglamento, consignándose á continuación las señas del ausente cuando desapareció:

Pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poblada, estatura buena, particulares ninguna.

Consistoriales de Cangas de Tineo 10 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Joaquin Rodríguez.

(R. al núm. 1.214)

Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de D. Francisco Suárez, vecino de Colloto, en este término municipal y previos los trámites que determina el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, este Ayunta-

miento acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de su hermano Constantino Suárez Cimadevilla.

En su virtud se hace público por medio del presente edicto para los efectos que dicho artículo determina, debiendo advertirse que el indicado Constantino, se ausentó con dirección á la isla de Cuba hace más de 10 años.

Las señas del referido Constantino, se desconocen por ser de corta edad cuando se ausentó.

Oviedo 16 de Septiembre de 1900.—R. P. Ayala.

(R. al núm. 1.285).

Alcaldía de Tineo

Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 69 del Reglamento, y á instancia de Manuel Mayo García, este Ayuntamiento instruye expediente en averiguación del paradero de su padre José Mayo Fernández, que se ausentó del hogar doméstico hace más de 14 años, sin que desde entonces se adquiriesen noticias de él.

Y á fin de que dicho expediente pueda tener lugar, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, rogando al propio tiempo á las autoridades de todas clases, se sirvan comunicarme las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente; cuyas señas personales son las siguientes:

Estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color sano.

Tineo, Septiembre 9 de 1900.—El Alcalde, Celestino García.

(R. al núm. 1.263).

Alcaldía de Pesoz

D. Manuel López Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que á las once de la mañana del día 28 del corriente, tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta de las especies de consumos, líquidos y carnes, de este término municipal, en venta exclusiva, bajo el tipo de 4.945 pesetas 62 céntimos, por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El contrato durará de uno á tres años, debiendo el arrendatario prestar fianza que consistirá en un 5 por 100 de la expresada cantidad ó tipo.

La fianza definitiva que habrá de prestar el arrendatario consistirá en una cuarta parte en metálico del precio en que resulte adjudicado el arriendo.

Y por último el remate se adjudicará al postor que más beneficie los intereses del vecindario, siendo de cuenta del rematante todos los gastos del expediente, incluso los de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pesoz, Septiembre 16 de 1900.—Manuel López Alvarez.

(R. al núm. 1.289)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Teverga.—En poder de don Ramón R. B. B. de Barrueto, en este concejo, se halla depositada una vaca de dueño desconocido que se halló causando daños en las fincas de dicho lugar, la cual reseñada por el Veterinario D. Francisco Fernández Bernardo, de orden de esta Alcaldía, tiene las señas siguientes:

Edad como de cinco á seis años pelo castaño muy claro, alzada un metro diez y nueve centímetros, tiene las astas blancas y en la izquierda una mortaja hecha á navaja.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla previo el pago de daños y gastos originados.

Si trascurriesen quince días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL sin haberse presentado á recogerla se enagenará en pública subasta.

Teverga 9 de Septiembre de 1900.—El Alcalde 2.º, Ramón Valdés.

(1)

Mieres.—En poder de D. José González Escobar, vecino de Ujo, se halla depositada una novilla que se encontró haciendo daño en una finca de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Edad unos dos años, color pardo, y asta bien puesta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que se presente á recogerla dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio, quien se considere dueño del animal, en la inteligencia de que si no lo hiciere así, satisfaciendo daños y perjuicios que haya originado, se enagenará en pública subasta.

Mieres 14 de Septiembre de 1900.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Emilio Alvarez Sela.

(1)

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.730, expedido por esta sucursal en 31 de Octubre de 1899 á favor de D. Antonio Alonso Diaz, por pesetas nominales 5.500 en Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 22 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ricardo Echeverría.

Bucueña tipográfica del Hospicio provincial